



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023-00066 00

Se agrega al expediente el memorial y anexos presentados por el apoderado del demandante, haciéndole la advertencia, que solo allega la certificación del reconocimiento de la pensión, más no los documentos que acrediten las gestiones que se han realizado ante la entidad bancaria para el cobro de la pensión, tal como se le indicó en el auto del 20 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6933b7b7b80296cef478b5e687ea9f8fdd95897d894dcd9e5c266a7a2c3e82cf**

Documento generado en 11/09/2023 09:54:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**